



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

225 / 89

Salta, 16 de agosto de 1.989

Expediente Nº: 12.109/89

VISTO:

Estas actuaciones, mediante la cual la Lic. Barbara H. de SALIM solicita licencia sin goce de haberes a partir del 18 de setiembre y hasta el 12 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al trámite inmediato de baja;
Que la licencia solicitada se encuadra en la Resolución Nº 343/83, Capítulo V Inc. c) del Artículo 15 Régimen de licencia y justificación para el Personal Docente y de Investigación;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Barbara H. de SALIM, D.N. Nº: 6.413.086, Profesora Regular Adjunta dedicación exclusiva, desde el 18 de setiembre y hasta el 12 de octubre del corriente año.


ARTICULO 2º: La presente licencia se encuadra en lo dispuesto por Resolución 343/83 Capítulo V - Artículo 15 Inciso c).

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


MARCELO DANIEL REYRET
SECRETARIO




ALDO JOSÉ MARÍA ARVESTO
DECANO